



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/10/2007/1276/VIII
Asunto: Ejecución de dictámenes

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector del Centro Universitario de los Valles
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión extraordinaria del 24 de octubre de 2007, a saber:

Categoría académica por Ingreso:

1. Dictamen número VIII/2007/190, por el que se revoca el dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "B", a nombre del C. PIZA DAVILA, HUGO IVAN, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de la Administración General. Se dictamina la categoría académica de Profesor Asociado "C", a favor del C. PIZA DAVILA, HUGO IVAN, adscrito al Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías del Centro Universitario de los Valles.

Concurso de Oposición Abierto del Centro Universitario de los Valles, 2006:

1. Dictamen número VIII/2007/218, por el que se ratifica el dictamen de Ganador, a nombre del C. OLIVA IBARRA, FRANCISCO EDUARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Valles, por obtener mayores méritos académicos, para ocupar de manera temporal la plaza CUVALLES-03, de Técnico Académico Asociado "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías del Centro Universitario de los Valles.
2. Dictamen número VIII/2007/219, por el que se ratifica el dictamen de no participante, a nombre del C. DELGADILLO LIZAOLA, RICARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de los Valles, para ocupar de manera temporal la plaza CUVALLES-03, de Técnico Académico Asociado "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías del Centro Universitario de los Valles.

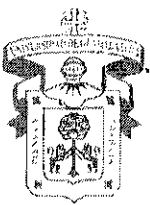
Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Pienso y Trabajo"
Guadalajara, Jalisco, a 25 de octubre de 2007


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

C.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos.
C.c.p. Coordinación de Transparencia y Archivo General
C.c.p. Coordinación para el Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.
c.c.p. Minutario
JAPR/IAJH/beg.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL

Exp.021
Núm. VIII/2007/219

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. DELGADILLO LIZAOLA, RICARDO, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de los Valles, de acuerdo con el Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal las plazas vacantes, según convocatoria de fecha 6 de noviembre de 2006.

RESULTANDOS

1. Con fecha 6 de noviembre de 2006, dentro de la Gaceta Universitaria, suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General publicó convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, entre ellas la plaza CUVALLES-03, de Técnico Académico Asociado "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías del Centro Universitario de los Valles.
2. El C. DELGADILLO LIZAOLA, RICARDO, el día 17 de noviembre de 2006, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para participar en el Concurso de Oposición Abierto para ocupar de manera temporal la plaza CUVALLES-03, de Técnico Académico Asociado "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías del Centro Universitario de los Valles.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de los Valles, a partir de la evaluación realizada a su expediente, acordó que el aspirante fuera dictaminado No Participante.
4. Con fecha 11 de enero de 2007, al C. DELGADILLO LIZAOLA, RICARDO, le fue notificada la resolución como No Participante para ocupar de manera temporal, la plaza CUVALLES-03, de Técnico Académico Asociado "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías del Centro Universitario de los Valles.
5. En tiempo y forma, el C. DELGADILLO LIZAOLA, RICARDO, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de los Valles.
6. A raíz de ello, se turnó a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes de los CC. DELGADILLO LIZAOLA, RICARDO No participante y OLIVA IBARRA, FRANCISCO EDUARDO ganador, por lo que, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se llevó a cabo la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:



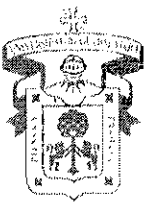
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL

CONSIDERANDOS

- I. El C. DELGADILLO LIZAOLA, RICARDO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia de fecha 12 de julio de 2007 en la cual manifiesta que ratifica en todas y en cada una de sus partes el escrito que interpuso, y en síntesis señala como agravios lo siguiente: 1. El día 23 de enero de 2006 el Rector General de la Universidad de Guadalajara publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria al concurso de oposición abierto para ocupar plazas vacantes adscritas al Centro Universitario de la Costa Sur. De acuerdo con la convocatoria entre las plazas que se encontraban sujetas al concurso estaba la de Técnico Académico Asociado "B" de 40 horas para realizar actividades como Asesor de Materiales Multimedia, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos (Bibliotecas) del Centro Universitario de la Costa Sur. 2. Considerando acreditar los requisitos generales establecidos en la convocatoria, así como los requisitos específicos de la categoría académica señalados en el apartado A del artículo 19 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara procedí a realizar los trámites correspondientes para obtener la plaza de Técnico Académico Asociado "B" de 40 horas mismos que acredite de la manera satisfactoria (a pesar de no ganar la plaza) como se puede constatar en el dictamen anexo a este documento. 3. Posteriormente, el 6 de noviembre de 2006 el Rector General de la Universidad de Guadalajara publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria al concurso de oposición abierto para ocupar plazas vacantes adscritas al Centro Universitario de los Valles. De acuerdo con la convocatoria entre las plazas sujetas a concurso esta la plaza con clave CUVALLS-03 de Técnico Académico Asociado "C" de 40 horas, área de Laboratorios de Computo, adscrita al Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías del Centro Universitario de los Valles. Por lo que nuevamente realicé trámites, esta vez a la plaza CUVALLS-3 seguro de cumplir con los requisitos de la categoría y nivel de plaza. 4. Sin embargo en el dictamen del 13 de diciembre de 2006 donde se resuelve la plaza de CUVALLS-3 de Técnico Académico Asociado "C" de 40 horas, área de Laboratorios de Computo, adscrita al Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías del Centro Universitario de los Valles, soy considerado No Participante toda vez que en "el material probatorio que los aspirantes acompañaron a su solicitud, el cual obra cada uno en los expediente de los meritos se desprende que no acreditaron los requisitos específicos de la categoría y nivel de la plaza en cuestión" según el artículo 31 apartado A fracción IV del Estatuto del Personal Académico, "Toda vez que como resultado de la evaluación obtuve un total de 31,340 puntos". Resolución que me causo gran asombro y desilusión ya que en mi dictamen previo obtuve 35,135 puntos (como consta en el dictamen anexo) lo que representa una diferencia de 3,795 puntos a pesar de haber incluido nuevos documentos obtenidos por mi trabajo académico a lo largo del mismo año. 5. Por lo anterior expuesto es que considero superar ampliamente en méritos al ganador de la plaza toda vez que cuento con mayor antigüedad como trabajador de la Universidad de Guadalajara, mayor experiencia en el área de especialidad, haber realizado mayor número de actividades que apoyen la docencia, la investigación, extensión y difusión, contar con mayores antecedentes de trabajo académico y profesional, participar en la formación personal académico y contar con mayor experiencia técnico pedagógica así como obtener un promedio mas alto en los resultados de los exámenes y pruebas aplicadas para esta plaza.

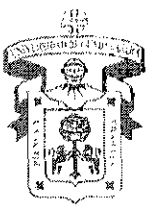
SA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL

- II. Que el C. OLIVA IBARRA, FRANCISCO EDUARDO, ganador, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, compareció a la audiencia del 14 de junio de 2007, en donde se le informó que el C. DELGADILLO LIZAOLA, RICARDO, interpuso Recurso de Revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de los Valles, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente, en la que Pide a esta Comisión Dictaminadora se analicen bien los expedientes, tomando en cuenta todas las bases necesarias para ello y se ratifique mi calidad de Ganador a la plaza, por considerar reunir con los requisitos establecidos para ello, por ser el académico con mayores meritos, que es todo lo que tengo que manifestar.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado los expedientes de los participantes, resuelve ratificar dictamen de No Participante, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de los Valles, en virtud de que el recurrente no cumple con el requisito que establece el Artículo 31, apartado A, Fracción IV del Estatuto del Personal Académico y que a la letra dice: "Además, deberá contar con 35,000 puntos de conformidad con el tabulador". Se modifica la tabla a favor del recurrente con 300 puntos a incrementar, correspondiente al reconocimiento de una Carrera Técnica por lo que obtiene el total en puntos de 31,340 que se le habían otorgado anteriormente para quedar con el total de 31,640 puntos. Enseguida enlisto algunos documentos que no procedieron para su evaluación.
1. No fueron evaluados los documentos foliados 000039 al 000053 inclusive cartas de desempeño evaluado por los alumnos, ya que para su ingreso no existe rubro.
 2. No se evaluó el documento foliado 000054 por ser una invitación y no una constancia, el documento 000055 es solo una propuesta no el diseño de un Diplomado debidamente aprobado.
 3. Los documentos 000088 y 000089, no se acredita puntaje de acuerdo al Estatuto del Personal Académico y del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.
 4. Procede dar puntaje a la constancia foliada 000090, rubro A.5.3 Grupo Técnico de Apoyo, lo que suma 400 puntos, pero por tener el puntaje tope no modifica los valores acreditados.
 5. El reconocimiento con folio 000092, no es considerado un premio o distinción, y el 000094 se encuentra en los mismos términos que el anterior por lo que no proceden.
 6. El reconocimiento como aplicador de la Prueba de Aptitud Académica no se considera para ingreso.
 7. Las constancias de visitas guiadas con folio 000120 y 000121 no tienen rubro.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUTIVOS

UNICO: Se ratifica el dictamen de No Participante, a nombre del C. DELGADILLO LIZAOLA, RICARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de los Valles, para ocupar de manera temporal la plaza CUVALLS-03, de Técnico Académico Asociado "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías del Centro Universitario de los Valles.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 18 de octubre de 2007

~~MIRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES~~
PRESIDENTE


DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ


DR. RAUL MEDINA CENTENO


DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF


MTRO. RAFAEL GARCIA RAMIREZ


LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SG VIII-2007/219

EVALUACION IMPUGNADA

DELGADILLO LIZAOLA RICARDO

DEPENDENCIA : CAMPUS UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

CONVOCATORIA: CONCURSO DE OPOSICION ABIERTO CUVALLES

FECHA: 13 de diciembre del 06

CATEGORIA: 3006H TECNICO ACADEMICO ASOCIADO "C"

FECHA : 13 de diciembre del 06

GRADO ACADEMICO: NO REGISTRADO

ANTIGUEDAD: 12 AÑOS

TOTAL DE PUNTOS: 31340

TABLA DE PUNTOS EN INGRESO

0000000	DELGADILLO LIZAOLA RICARDO	0
A.1.1.1.2.	A nivel licenciatura	6600
A.1.1.2.6.	De formación docente (por curso, taller	90
A.1.2.2.	Modificación de programas de cursos	1050
A.1.2.4.	Diseño de plan de estudios	1500
A.1.3.7.	Guía académica para actividades fuera de	600
A.2.1.1.	Financiados por la institución AUXILIAR	1600
A.2.1.2.	Financiados por instituciones externas R	600
A.2.1.2.	Financiados por instituciones externas A	600
A.3.1.2.	Conferencia magistral	40
A.3.1.3.	Otras: mesa redonda, panel, entrevista,	50
A.3.15.	Elaboración de insumos universitarios pa	2700
A.3.15.	Elaboración de insumos universitarios pa	100
A.3.7.	Coordinación de Eventos académicos espec	900
a.5.3.	Como miembro de grupo técnico de apoyo a	4000
B.1.	REALIZACION DE ACTIVIDADES QUE REQUIEREN	500
C.4.3.	Título de Licenciatura	6600
C.5.1.	Técnico (por curso)	300
C.5.3.	Posgrado (por curso)	2500
C.5.4.	Disciplinar o Pedagógica	1410
	SUMATORIA DE PUNTOS	31640

CATEGORIA RESULTANTE : 3005H TECNICO ACADEMICO ASOCIADO "B"

GRADO ACADEMICO : Título de Licenciatura

ANTIGUEDAD : 12 AÑOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CAMPUS UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SG VIII-2007/219

ASPECTOS CUALITATIVOS

1. ¿Acredita la realización de actividades que apoyen la docencia, la investigación o la extensión y difusión?.....(SI)
2. ¿Ha realizado tareas altamente especializadas indispensables para el logro de los objetivos institucionales?.....(SI)
3. ¿Demuestra experiencia en planeación, organización y evaluación de programas académicos, de extensión o difusión?(SI)

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 19 de octubre del 07

COMISION DICTAMINADORA DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADENICO
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARLOS JOSE BAISEÑO TORRES

(Presidente)

DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ



DR. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

DR. RAUL MEDINA CENTENO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. RAFAEL GARCIA RAMIREZ

LIC. JOSE ALFREDO PERA RAMOS

(Secretario)